



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 357-2015-MDP/ALC.

Paracas, 24 de junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El expediente administrativo N° 1796-2012-MDP/SG, de fecha 10 de diciembre de 2012, promovido por el Sr. Luis Enrique Madueño Reynaud, Gerente General de SUMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C. mediante el cual solicitan LICENCIA DE OBRA DE EDIFICACION PARA AMPLIACION PARA LA CONSTRUCCION DE SU PROYECTO ESTACION DE SERVICIOS FERUSH, a desarrollarse en el predio NUM 2B-1 Lote 1, Sector Playa, que formó parte del Fundo Santo Domingo y Anexos del Distrito de Paracas, con un área superficial de 3,074.38 m2., con copia literal de la Oficina Registral de Pisco, Partida N° 11009675, inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 7° de la Ley N° 26476 – Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, existen cuatro (4) modalidades para la obtención de las Licencias habilitación o de edificación, siendo estas: Modalidad A – Aprobación automática, Modalidad B – Aprobación automática con firma de profesionales responsables, Modalidad C. Aprobación con evaluación previa de proyecto por Revisores Urbanos o Comisiones Técnicas, y Modalidad D: Aprobación con evaluación previa de Comisión Técnica; encontrándose lo solicitado en la Modalidad D.



Que, mediante el documento del Visto, el Sr. Luis Enrique Madueño Reynaud, Gerente General de SUMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C., solicitan LICENCIA DE OBRA DE EDIFICACION PARA AMPLIACION PARA LA CONSTRUCCION DE SU PROYECTO ESTACION DE SERVICIOS FERUSH, a ejecutarse en el predio NUM 2B-1 Lote 1, Sector Playa, que formó parte del Fundo Santo Domingo y Anexos del Distrito de Paracas, con un área superficial de 3,074.38 m2., con copia literal de la Oficina Registral de Pisco, Partida N° 11009675, para lo cual adjunta formulario único de edificación – FUE, Ficha Registral, memoria descriptiva, planos y otros documentos;



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe N° 411-2015-GDU/MDP, de fecha 16 de Junio de 2015, informa que el expediente administrativo cumple con los requisitos establecidos en el orden 03.13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y el inciso b) modalidad "B" del Artículo 42.2 del D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, "Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Edificación"; el proyecto se ejecutará en el predio ubicado en el lote N° 2B-1 del sub lote 1, Sector Playa, que formó parte del Fundo Santo Domingo y Anexos del Distrito de Paracas, con un área superficial de 3,074.38 m2; por lo que cumple con el derecho de pago en el porcentaje equivalente a S/. 8,406.94 nuevos soles, cancelado según Recibo de Caja N° 003394, de fecha 23 de abril del 2015, con un valor de obra declarado de S/. 484,306.85 nuevos soles, por la construcción de proyecto "ESTACION DE SERVICIOS FERUSH"; en ese sentido concluye declarando procedente lo solicitado por los administrados y se conceda la Licencia de Obra Nueva para la construcción del proyecto antes indicado;



Que, en el artículo 51° del D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, "Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Edificación", se señalan los requisitos que se deben presentar para la obtención de la licencia de obra, los mismos que fue presentado por el administrado.

ALCALDIA

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 526-2015-MDP/GAJ, de fecha 23 de junio del 2015, previa evaluación normativa de éste procedimiento de otorgamiento de Licencia de Obra para construcción de proyecto "ESTACION DE SERVICIOS FERUSH", es de la opinión que se declare procedente lo solicitado por los administrados;

Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

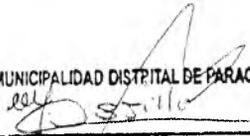
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. Luis Enrique Madueño Reynaud, Gerente General de SUMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C., mediante el expediente administrativo N° 1792-2012-MDP/SG, en consecuencia AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la expedición de la LICENCIA DE OBRA DE EDIFICACION PARA AMPLIACION PARA LA CONSTRUCCION DE SU PROYECTO ESTACION DE SERVICIOS FERUSH, a ejecutarse en el predio NUM 2B-1 Lote 1, Sector Playa, que formó parte del Fundo Santo Domingo y Anexos del Distrito de Paracas, con un área superficial de 3,074.38 m²., en merito a los considerandos expuesto en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el control de la edificación materia de licencia de obra, de acuerdo al expediente técnico, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la notificación y distribución del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE